



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2017-MPM/A

Moyobamba, 19 de abril de 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°467-2017-MPM/A, de fecha 17 de abril de 2017; Informe N°025-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 10 de abril de 2017; Nota Informativa N°470-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 18 de abril de 2017; Nota Informativa N°509-2017-MPM/GAF, de fecha 18 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015- EF, señala que: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación (...)"*;

Que, con Resolución de Alcaldía N°467-2017-MPM/A, de fecha 17 de abril de 2017, se Aprobó el Expediente de Contratación cuyo objeto es la **Contratación del Servicio de Alquiler de Horas Máquina de Rodillo Liso Vib. Autop 101-135HP 10-12T a todo costo para la obra "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código SNIP 368344; de acuerdo al siguiente detalle:

| Objeto | Servicios |
|--------------------------|---|
| Procedimiento | Adjudicación Simplificada |
| Valor Referencial | S/. 165,440.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) |
| Sistema de Contratación | PRECIOS UNITARIOS |
| Fuente de Financiamiento | Recursos Determinados – Foncomun Cert. Presup. N°165 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2017-MPM/A

Que, con Nota Informativa N°470-2017-MPM/GAF/OL; y con Nota Informativa N°509-2017-MPM/GAF, ambas de fecha 18 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, y el Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Selección, quien se encargará de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección hasta su culminación, del proceso de **Contratación del Servicio de Alquiler de Horas Máquina de Rodillo Liso Vib. Autop 101-135HP 10-12T a todo costo para la obra "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código SNIP 368344; cuyo valor estimado es de **S/.165,440.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, incluidos Impuestos de ley; el cual corresponde a un Proceso de **Adjudicación Simplificada N°005-2017-MPM/CS**;

Que, a través del Proveído de fecha 18 de abril de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 469-2017-MPM/A, de fecha 17 de abril de 2017, se **Encarga** a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, el Despacho de Alcaldía, desde el día martes 18 hasta el día miércoles 19 de abril de 2017, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015- EF, y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF; y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección, del proceso de **Contratación del Servicio de Alquiler de Horas Máquina de Rodillo Liso Vib. Autop 101-135HP 10-12T a todo costo para la obra "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL ÁGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código SNIP 368344; cuyo valor estimado es de **S/.165,440.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, incluidos Impuestos de ley; el cual corresponde a un Proceso de **Adjudicación Simplificada N°005-2017-MPM/CS**; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

| CARGO | TITULARES | SUPLENTES |
|------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Presidente | Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA | Ing. JULIO CESAR GUERRERO BAZAN |
| 1° Miembro | CPC. WILSON SORIA VELA | Sra. ELVIA CELIA DÍAZ AGUILAR |
| 2° Miembro | Ing. NITZA FIORELLA ISMINIO VARGAS | Ing. JULIO CESAR FASANANDO PINCHI |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **MOYOBAMBA**

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2017-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)